Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	4
		Fecha de aprobación:	7/11/2018
		Código:	18-01-FO-0012

1. Bogotá marzo 2021

2. INFORMACION

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: X No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION OPORTUNA Y SEGURA DE LOS USUARIOS, SE HACE NECESARIO CONTRATATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS AL SISTEMA DE MONTA CARGA UBICADO EN LA USS PABLO VI DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, PARA VELAR POR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, DAR APOYO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.

2.3. Área solicitante:
MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON REPUESTOS DEL MONTA CARGA UBICADO EN LA USS PABLO VI DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

3.2.1. De cumplimiento del contrato.
3.2.2. De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
3.2.3. De la provisión de repuestos, accesorios y correcto funcionamiento de equipos.
3.2.4. Calidad del servicio
3.2.5. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

3.3. Plazo del contrato u orden:	SEIS (6) MESES
3.4. Plazo de entrega:	SEGÚN CRONOGRAMA

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

TODAS LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

ÍTEM	UBICACIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD DE VISITAS	VALOR POR VISITA	VALOR IVA POR VISITA	VALOR VISITA MÁS IVA	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONTA CARGA	1	6				

POSIBLE REPUESTOS						
ÍTEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR MÁS IVA	VALOR TOTAL
1	ILUMINACION CABINA	1				
2	GUIAS PUERTAS	1				
3	BOTONES DE APERTURA PUERTA	1				

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:
VER CUADRO ANEXO

4.OBLIGACIONES

650.000
2/101602

1. Previo acuerdo con el supervisor del contrato y acorde con las necesidades de la Subred, realizar un cronograma para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del monta carga.
2. Previo acuerdo con el supervisor contrato y acorde con los mantenimientos correctivos realizados, brindar garantía de mano de obra por seis (6) meses.
3. Previo acuerdo con el supervisor contrato y acorde con los mantenimientos correctivos realizados, brindar garantía de los repuestos plasmados por seis (6) meses.
4. Garantizar la disponibilidad del personal técnico siete días de la semana (24 horas), para realizar los mantenimientos correctivos y cambio de repuestos requeridos por el supervisor del contrato.
5. Garantizar la asistencia a llamados de emergencias para mantenimientos correctivos en un plazo no mayor 3 horas de la ocurrencia del hecho, previo requerimiento por parte del supervisor de contrato.
6. Garantizar la disponibilidad del recurso humano capacitado el personal idóneo para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento contratados.
7. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, brindar los números de contacto (celular y correo electrónico) y las hojas de vida talento humano que realizará los manteamientos preventivos y correctivos.
8. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar el plan de capacitación al personal que este designe, incluyendo el plan de contingencia y tomar las medidas en caso de emergencias.
9. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar el plan de capacitación al personal que este designe, incluyendo el plan de contingencia y tomar las medidas en caso de emergencias.
10. Garantizar la puesta y marcha en funcionamiento de los equipos objeto de los mantenimientos en un lapso no mayor a 6 horas.
11. Previo acuerdo con el supervisor del contrato y acorde con los mantenimientos realizados, entregar e instalar los repuestos que sean necesarios para la puesta en marcha, funcionamiento del monta carga.
12. Garantizar que los repuestos sean nuevos, para la necesidad de equipos objeto del mantenimiento.
13. Previo acuerdo con el supervisor del contrato y acorde con los mantenimientos e instalaciones realizados, anexar copia de los reportes realizados firmados con el recibido a satisfacción de cada uno de los encargados de mantenimiento o líderes de las diferentes Unidades de Salud.
14. El contratista debe contar con su sede principal y/o filial en la ciudad de Bogotá. D.C.
15. Teniendo en cuenta las fichas técnicas y acorde con el cronograma establecido con el supervisor del contrato, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
16. Previo acuerdo con el supervisor de contrato y acorde con el cronograma establecido, realizar los mantenimientos correctivos las veces que sean requeridas sin costo adicional.
17. Garantizar que el personal que brinde el servicio deberá estar dotado de los elementos de protección (EPP) establecidos por la normatividad vigente para el ejercicio de sus actividades, así mismo deberán estar debidamente identificados con un carné en un lugar visible.
18. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo periódico del monta carga según el cronograma establecido con el supervisor del contrato.
19. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, velar por el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo del monta carga de la Subred Sur Occidente.
20. De acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados, diligenciar, y actualizar la base de datos en medio físico y magnético de todo el historial del mantenimiento preventivo y correctivo del monta carga.
21. De acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados, aportar por cada equipo del monta carga, las hojas de vida con sus respectivos reportes de mantenimiento, indicando la actividad realizada, materiales utilizados, valor de los repuestos, tiempo de ejecución y demás información pertinente con los estándares de calidad y normatividad exigida.
22. Aportar la documentación e implementación solicitada para sistemas de habilitación y acreditación hospitalaria en la gestión de la tecnología del área que lo solicite.
23. De acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados, presentar un informe consolidado de la gestión en medio físico y magnético durante los cinco (5) primeros días de cada mes.
24. De acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados, previo acuerdo con el supervisor del contrato, en caso de presentarse una falla significativa del monta carga, presentar una cotización del mantenimiento correctivo requerido por el equipo para ser verificada y aprobada por el supervisor del contrato, también debe adicionar informe técnico con el origen de la falla.
25. Responder en forma directa por la adecuada prestación de los servicios contratados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con criterios de oportunidad, continuidad, integridad, eficiencia, eficacia, pertinencia, seguridad, idoneidad y competencia técnica.
26. Responder por los perjuicios que sufra la entidad por aquellos eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del contratista o del talento humano que preste los servicios en nombre de este.
27. Garantizar el mantenimiento y control periódico del sistema del monta carga que hace parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
28. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de sus obligaciones.
29. Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
30. Suministrar las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, las cuales son de propiedad del contratista así como la responsabilidad por su estado y funcionamiento.
31. Informar al supervisor del contrato sobre los equipos que no se encuentren en cada uno de los centros de acuerdo al listado entregado.
32. Garantizar que el personal del proveedor se encuentre afiliado a la administración de riesgos laborales ARL.
33. Garantizar la gestión externa (manifiestos de recolección y certificados de disposición final) de los residuos generados en el mantenimiento de los equipos.
34. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

CRITERIOS AMBIENTALES GENERALES

1. Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.
2. Cumplir con las normas ambientales vigentes, aplicables para este servicio.
3. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL.
4. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas, y activar respectivo Plan de contingencia.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 540 del 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del Programa Distrital de Compras verdes" en su Artículo No 3. Principio de Sostenibilidad y Prevención de la Contaminación.

De acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Acuerdo No. 123 del 2020 "por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Se deberá tener en cuenta como aporte instutucional y articulación con nuestros proveedores y contratistas las siguientes consideraciones establecidas en el Plan de Desarrollo:

- Abordar lo ambiental desde la complejidad, sumando desde los diferentes propósitos bajo una misma lógiaca que apunten a un NUEVO modelo de cuidad que se piense desde un metabolismo urbaono que responda al buen vivir.
-Definir un lenguaje coherente que supere el concepto de recurso y mecantización de la naturaleza con miras a abordar los retos de supervivencia como especie, de ciudad, hogar para todos los humanos y no-humanos y la adaptación al cambio climático.
- Entender que las transformaciones culturales y de hábitos en la cuidadanía solo pueden configurarse en una red de transformaciones de tipo económico, político y social. En ese sentido TODOS los sectores deben iniciar un proceso de re-educación en el marco de una ética ambiental.

PROGRAMA: CAMBIO CULTURAL PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS CLIMÁTICA: Privilegiar la inclusión de los sectores movilidad, industria y comercio a transformaciones reales de uso energético, ciclo de materiales y responsabilidad sofical. Ellos deben ser los primeros que abanderen el cambio cultural.

PROGRAMA: ECOEFICIENCIA, RECICLAJE MANEJO DE RESIDUOS: inclusión de la poblacion recicladora. Resolver la problemática del RSDJ dado inicio a la implementación de nuevas tecnologías, para el desmonte gradual del relleno a cielo abierto.

CRITERIO AMBIENTAL

Garantizar la gestión integral de los residuos que se generen producto de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos industriales.

CRITERIOS DE LA SELECCIÓN DE LA OFERTA
TECNICOS CUMPLE O NO CUMPLE
OFERTA AL100% DE LAS VARIABLES

1. Carta donde el representante legal se compromete a la instalación de repuestos nuevos de lo requerido por los equipos con manifiesto de aduanas en el caso de ser importadas, de igual manera al cambio de repuestos que salgan en mal estado de manera inmediata por garantía de los mismos por 6 meses.
2. Carta donde el representante legal se compromete a responder a llamados de emergencia 24 horas 7 días de la semana, donde el tiempo de respuesta sea menos a 3 horas con un técnico en el lugar de los hechos luego de hacerse la solicitud.
3. Carta donde el representante legal se compromete a la disposición final de residuos generados de los mantenimientos preventivos y correctivos, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1164 del 2002 del ministerio de ambiente y entregar a la Subred Sur Occidente los certificados de disposición final por gestor externo de residuos autorizado con una preciosidad mensual.
4. Carta donde el representante garantiza que el personal del proveedor se encuentre afiliado a la administración de riesgos laborales ARL.
5. Debe presentar cronograma de mantenimiento del equipo, que debe incluir desde la acometida eléctrica, sistema de elevacion e impulsor.

5. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO CORTES
Profesional Universitario 1

6. VoBo DORA LUCIA HENAO PEÑA
Director Administrativo

7. VoBo. JOSE ORLANDO ANGEL TORRES
Subgerente Corporativa

8. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación 24/07/21 7:51

Anexo N° 1

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON REPUESTOS DEL MONTA CARGA UBICADO EN LA USS PABLO VI DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	3	3
RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	2	2
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	3
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	3	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	3
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	4	4
RIESGOS AMBIENTALES: estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias	4	4

ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.		
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	2	2
RIESGO ANTICORRUPCIÓN: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento y/o favorecimiento al colaborador o de un tercero	4	4